

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

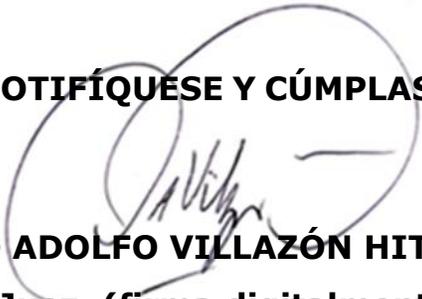
Medellín, Noviembre Nueve (09) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
RADICADO	05001-31-03-011-2018-00642-00
DEMANDANTE	ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LUIS EMILIO ARIAS LARA
PROVIDENCIA	Auto 748 V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento Respuesta

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el memorial de fecha 29 de octubre de 2020, allegado por parte de la Universidad de Medellín, dando respuesta al oficio 389 de fecha 08 de octubre de 2020, en el cual nos informa que no es posible acatar la medida de embargo, toda vez que el demandado en el proceso de la referencia no tiene ningún vínculo laboral con dicha entidad.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firma digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa